



**ACTA N° 91**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 26 de Diciembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 91 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Concejal señor Guido Sanzana Quijada y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos

El Concejal señor Guido Sanzana, dice que el señor Alcalde no se encuentra presente porque está haciendo uso de permiso administrativo, por problemas personales.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Exposición de las funciones de la Omil
- 2.- Correspondencia
- 3.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club de Leones de Mulchén
- 4.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los ajustes al término del ejercicio presupuestario del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, oficio Nro. 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018
- 6.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Cementerio Municipal, oficio Nro. 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018
- 7.- Solicitud de acuerdo para aprobación funciones específicas para contratar personal a Honorarios en la Municipalidad, según documentos adjuntos
- 8.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación a la Ordenanza Local de Tránsito Urbano
- 9.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto "Mejoramiento de Pileta de Plaza de Armas de Mulchén"
- 10.- Cuenta del Señor Alcalde
- 11.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



## Primer Punto de la Tabla

### Exposición de las funciones de la Omil

El señor **Ricardo Bustamante Candia**, Encargado de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral Inclusiva, indica que esta exposición consiste en dar a conocer las funciones y servicios que presta la Omil, lo que a continuación detalla:

# PRESENTACIÓN OFICINA OMIL OFICINA MUNICIPAL INTERMEDIACIÓN LABORAL INCLUSIVA



## Intermediación Laboral en Chile

- ❖ El actual SIL surgió en 1976 con la fundación de SENCE y responde a la ratificación del Convenio 2 (1919 de desempleo) y al Convenio 122 (1964 de Política de Empleo) ambos de la OIT.
- ❖ Bajo una lógica de descentralización, el sistema de IL se entregó a los Gobiernos Locales y en 1977 se crearon las Oficinas Municipales de Colocación (OMC).
- ❖ En 1997 se promulgó la Ley 19.518 que rige el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y las OMC pasan a denominarse Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)/ «Oficina Municipal de Intermediación Laboral»



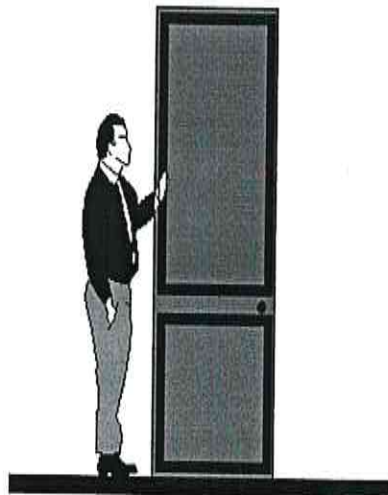
## ¿QUÉ SON LAS OMIL?

Las Oficinas Municipales de Información Laboral, OMIL, son definidas como organismos técnicos que relacionan la oferta y demanda de trabajo, otorgando información y orientación para el empleo y la capacitación.

Son la puerta de entrada en las comunas para los programas de empleo y para los programas sociales que ejecuta el Estado.

Poseen una dependencia jerárquica del Municipio

Tienen una dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

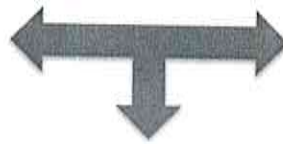


## *Para ser atendido por empleo debe presentar:*

- Cédula de Identidad
- Documentos solicitados según requerimiento de oferta
  - Currículum Vitae
  - Certificado de Antecedentes
  - Tener inscripción vigente en el sistema Bolsa Nacional de Empleo
  - Otros documentos (Contrato, Finiquito, certificado de Título, recomendaciones, etc.)
- Revise el listado de empleo, que esta en Diario Mural, Pagina Web Municipal, si alguno de ellos le interesa, entonces entregue en el mesón de informaciones su cédula de identidad.
- El Horario de atención es por orden de llegada, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs. (a cada usuario se le asigna número)



JORGE RIVAS FIGUEROA  
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN



DIRECTOR REGIONAL REGIONAL  
SENCE

CONVENIO FOMIL 2018  
FORTALECIMIENTO OMIL



Administrativamente  
Contractual  
etc

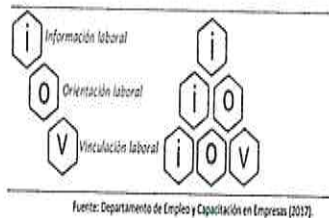


Técnicamente  
Guía Operativa  
Funciones  
Rol  
etc



# Categoría de la OMIL año 2018

## I.O.V.



**Servicios:**

**1. Información Laboral:**

- Disminuir las brechas de Información de todos los usuarios que accedan a la OMIL a través de datos, cifras y estadísticas estandarizadas acerca del comportamiento del mercado laboral a nivel territorial.

**2. Orientación Laboral:** Es construir una ruta de navegación para todas las personas del sistema que requieran definir su trayectoria laboral y/o las empresas del territorio que necesiten diagnosticar el desarrollo de su capital humano. (Aplican Instrumentos psicolaborales que permitan identificar competencias e intereses)

**3. Vinculación Laboral:** Es generar un proceso de adecuación entre las habilidades e intereses de las personas que buscan un empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo, disminuyendo los costos de transacción asociados a la búsqueda de empleo y favoreciendo la productividad de las empresas.

**4. Derivación a Instrumentos de empleabilidad:** Establecer canales de derivación oportunos a todos los usuarios/as que requieran acceder a Instrumentos de empleabilidad para mejorar sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

## ORGANIGRAMA







## EQUIPO OMIL



Oficina Municipal de Información Laboral



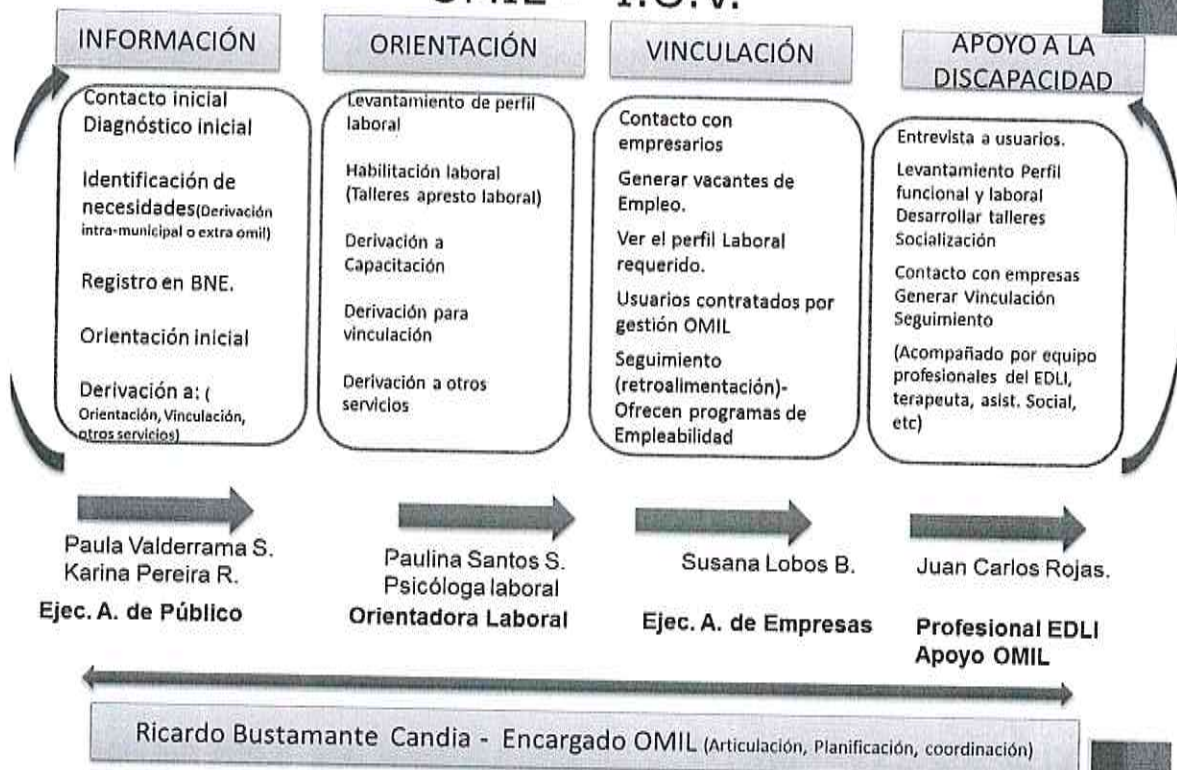
ENCARGADO OMIL	RICARDO BUSTAMANTE C.
ORIENTADORA LABORAL	PAULINA SANTOS S.
EJECUTIVA ATENCION EMPRESAS	SUSANA LOBOS B.
EJECUTIVA ATENCION USUARIOS	KARINA PEREIRA R.
	PAULA VALDERRAMA S.
PROFESIONAL APOYO OMIL - EDLI	JUAN CARLOS ROJAS L.



## RECURSO HUMANO DE LA OMIL

	Nombre	Cargo	Profesión	Situación Contractual	FINANCIAMIENTO		
					Municipal	SENCE	EDLI
1	Ricardo Alberto Bustamante Candía	Encargado OMIL	Ingeniero en Gestión de Empresas	Contrata	x		
2	Paulina Andrea Santos Sobarzo	Orientador Laboral	Psicóloga	Honorarios		x	
3	Palmenia Susana Lobos Burgos	Ejecutivo Atención Empresas	Tec. N.S. Trab. Social	Honorarios		x	
4	Paula Andrea Valderrama Solar	Ejecutivo Atención Público	Tec. N.S. Trab. Social	Honorarios		x	
5	Karina Valeria Pereira Romero	Ejecutivo Atención Público	Ingeniero (E) Administración de Empresas Mención RRHH	Honorarios	X		
6	Juan Carlos Rojas Lagos	Apoyo	Ingeniero (E) Administración de Empresas	Honorarios			x

### OMIL - I.O.V.







## HITOS MAS IMPORTANTES AÑO 2018

Actividades de Difusión	N° de actividades a realizar	Fechas	Actividad	Observación
Ferias Laborales	1	Viernes 28 Septiembre 2018	<b>Primera Expo-Empleo y Servicios Laborales Inclusivos.</b>	Actividad realizada a las 10:00 hrs. en gimnasio municipal conto con 17 empresas y 5 instituciones, ofertas de empleo contando con 1.000 cupos seremi del trabajo, autoridades locales alcalde, concejales, PDI, y regionales
Encuentro con Empresas	1	Jueves 28 Junio 2018	<b>Encuentro Empresarial Inclusivo 30 EMPRESAS APROX. SENCE SENADI, SOFOFA,</b>	Actividad realizada on a las 11 hrs. En la casa de la cultura ubicada en calle Gana N°360, participan 30 empresas a nivel comunal y provincial (SENCE, SENADIS, OMIL, EDLI, CONSEJO COMUNAL DE DISCAPACIDAD, UNION COMUNAL DE DISCAPACIDAD).
Encuentro con Organizaciones Funcionales Terribadista	2	Viernes 18 Mayo 2018 Miércoles 06 Junio 2018	<b>Encuentro territorial OMIL, Organizaciones y Empresas Sector Aurora de Enero</b>	Participa junta de vecinos Aurora de Enero, Sol de Septiembre, Aurora Alto, Campo Bueno, Agua de Renaico y Empresa Acciona (empresa de energía renovable eólica proyecto de torres de energía eléctrica y proyecto de Aero generadores y OMIL.)
Días Atribuidos	2	Viernes 08 Junio 2018 Lunes 06 Agosto 2018	<b>Encuentro OMIL provincial mesa trabajo nivel central Convenio Programa FORMIL 2018</b>	tema protocolo derivaciones participa cense nivel regional y OMIL de la provincia Participación OMIL nivel provincial SEREMI DEL TRABAJO
OMIL en Terreno	1	Viernes 26 Octubre 2018	<b>Entrega de información, servicio de Intermediación laboral y ofertas de empleabilidad en sectores rurales</b>	se realiza difusión de los servicios de la OMIL y de los diferentes programas del SENCE, a las comunidades alejadas del sector urbano .
<b>Total</b>	<b>9</b>			

## GESTION OMIL PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LEVANTAMIENTO DE PERFIL LABORAL Y FUNCIONALES A USUARIOS  
ENTREVISTAS PERSONALES A USUARIOS EN ASPECTOS LABORALES Y SICOLOGICOS  
SE DETERMINAN ACCIONES PARA MEJORAR COMPETENCIAS:  
Total, usuarios  
12 MUJERES  
16 HOMBRES

PERFILES USUARIOS OCUPACIONES QUE PUEDEN DESEMPEÑAR	TIPO DISCAP.
1 PSICOLOGA	FISICA
6 ADMINISTRATIVOS	FISICA/SENSORIAL
4 VENDEDOR/ASISTENTE DE SALA	FISICA/SENSORIAL
7 RECEPCION JUNIOR	FISICA/VISUAL
2 OPERADOR DE BODEGA	FISICA/VISUAL
2 GUARDIAS, (JARDINERO, AUXILIAR)	FISICA/INTELLECTUAL
1 FOTOGRAFO AFICIONADO	FISICA
2 CAJERO (A) SUPERMERCADO, (Vendedor)	FISICA
2 OPERADORES /JORNALES	FISICA/VISUAL
<b>Total, usuarios 28</b>	





## METAS DEL AÑO OMIL CONVENIO FOMIL 2018

	ACTIVIDADES	METAS PROPUESTA PROGRAMA FORTALECIMIENTO	METAS FOMIL 2018	
			TOTAL CANTIDAD REALIZADA	Cumplimiento de Metas
INFORMACIÓN LABORAL	Diagnóstico Inicial	840	2.209	100%
	Trazabilidad Información (Orientación, derivación)	120	1.227	100%
	Inscripción BNE	100%	100%	100%
ORIENTACIÓN LABORAL	Orientación Laboral	420	482	100%
	Integración Institucional	210	100%	100%
	Trazabilidad Orientación	170	100%	100%
VINCULACIÓN LABORAL	Vinculación Laboral	720	786	100%
	Prospección Vacantes	168	100%	100%
	Acciones de Consejería a Empresa	50%	100%	100%



INTERMEDIACION LABORAL OMIL EN GENERAL

COLOCADOS 2018

derivados vinculados

MESES	EMPRESA	RUBRO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	ADULTOS MAYORES	JUVENES	EXTRANJERO \$	JEFAS DE HOGAR	EDAD	TIPO DE CONTRATO	COMUNA	LUGAR TRABAJO	TOTAL	Observaciones
ENERO	AGRICOLA LLAHUEN	AGRICOLA	90	50	40	32	6	26	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	65	
	GESEG SEGURIDAD	SERVICIOS	20	0	12	1	6	0	0	0	0 INDEFINIDO	LOS ANGELES	MULCHEN	12	
FEBRERO	CONSTRUCTORA EL BOSQUE	CONSTRUCCION	30	10	20	2	2	4	0	0	0 3 MESES	TEMUCO	MULCHEN	14	
	SUPERMERCADO UNIMAR	COMERCIO	6	4	2	1	0	0	0	0	0 3 MESES	MULCHEN	MULCHEN	3	
	CONSTRUCTORA ANDES	CONSTRUCCION	20	0	20	3	1	0	0	0	0 3 MESES	TALCAHUANO	MULCHEN	13	
	SERVICIOS FORESTALES	SERVICIOS	40	10	30	3	19	8	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	MULCHEN	27	
MARZO	AGRYFOREST	AGRICOLA	300	70	30	64	29	0	0	0	0 3 MESES	MULCHEN	MULCHEN	93	
	CONSTRUCTORA EL BOSQUE	CONSTRUCCION	20	0	20	0	12	0	0	0	0 3 MESES	TEMUCO	MULCHEN	12	
ABRIL	AGRICOLA AGUAS CLARAS	AGRICOLA	60	20	40	10	38	6	0	0	0 3 MESES	MULCHEN	MULCHEN	48	
	CONSTRUCTORA SEMILLAR	AGRICOLA	8	0	8	0	4	0	0	0	0 3 MESES	TALCA	MULCHEN	4	
	GESEG SEGURIDAD	SERVICIOS	20	0	11	0	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	MULCHEN	11	
MAYO	CHISA S.A	AGRICOLA	5	5	0	5	0	0	0	0	0 4 MESES	ANGOL	MULCHEN	10	
	AGRICOLA LLAHUEN	AGRICOLA	7	5	0	7	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	12	
	CONSTRUCTORA EL BOSQUE	CONSTRUCCION	0	0	0	3	2	0	0	0	0 4 MESES	TEMUCO	MULCHEN	3	
	AGRICOLA SANTA CARMEN	AGRICOLA	10	10	0	3	3	1	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	20	
	CONSTRUCTORA AGUILA Y TAPA	CONSTRUCCION	0	0	14	1	0	0	0	0	0 3 MESES	TEMUCO	MULCHEN	14	
	SOC AVENAS DEL PACIFICO	IND MANUFACTURERA	2	3	0	3	0	0	0	0	0 3 MESES	MULCHEN	MULCHEN	5	
	OBIS CHILE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	0	0	7	2	0	0	0	0	0 3 MESES	INACIEMENTO	MULCHEN	7	
JUNIO	BRAYBEN EST LTDA	SERVICIOS	0	18	0	18	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	MULCHEN	18	
	SERV Y CONSTRUC VALETCA REBOLLEDO	CONSTRUCCION	0	6	1	0	0	0	0	0	0 3 MESES	TALCAHUANO	MULCHEN	6	
	CHISA S.A	AGRICOLA	3	6	0	3	0	0	0	0	0 3 MESES	ANGOL	MULCHEN	9	
JULIO	BRAYBEN EST LTDA	SERVICIOS TRANSITORIOS	0	14	0	14	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	14	
	FAMILY SHOP	COMERCIO	9	2	0	0	0	0	0	0	0 3 MESES	MULCHEN	MULCHEN	11	
	AGRICOLA LLAHUEN	AGRICOLA	11	18	0	4	0	0	0	0	0 4 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	29	
AGOSTO	CONSTRUCTORA ALSTIER LTDA	CONSTRUCCION	0	0	2	1	1	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	2	
	SOMACOR S.A	SERVICIOS TRANSITORIOS	0	15	0	15	0	0	0	0	0 3 MESES	TEMUCO	MULCHEN	15	
	EMUNOK CONSTRUCCIONES S.A	CONSTRUCCION	0	39	0	39	0	0	0	0	0 INDEFINIDO	SANTIAGO	MULCHEN	39	
	CONSTRUCTORA MARIO CID MARTINEZ	CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0 INDEFINIDO	LOS ANGELES	MULCHEN	3	
	RENOC HERMANOS S.A	COMERCIO	1	0	0	0	0	0	1	0	0 INDEFINIDO	MULCHEN	MULCHEN	1	
SEPTIEMBRE	LUCERNA CONSULTORES LTDA	INGENIERIA	1	14	0	14	0	0	0	0	0 3 MESES	SANTIAGO	MULCHEN	15	
	CONSTRUCTORA EL BOSQUE	CONSTRUCCION	0	21	2	2	0	0	0	0	0 4 MESES	TEMUCO	MULCHEN	21	
OCTUBRE	GR RENOVABLES PARQUE EOUO HOGALES	ENERGIA RENOVABLE	0	0	11	0	0	0	0	0	0 3 MESES	PORTUGAL	MULCHEN	11	
	CHISA S.A	AGRICOLA	3	9	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	ANGOL	MULCHEN	12	
	AGRICOLA LLAHUEN	AGRICOLA	6	1	1	1	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	7	
	CONSTRUCTORA ANDES	AGRICOLA	0	13	0	0	0	0	0	0	0 INDEFINIDO	TALCAHUANO	MULCHEN	13	
	CECINAS WELD	COMERCIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0 INDEFINIDO	MULCHEN	MULCHEN	1	
NOVIEMBRE	CONSTRUCTORA MONTE VERDE LTDA	CONSTRUCCION	0	7	0	7	0	0	0	0	0 3 MESES	LOS ANGELES	MULCHEN	7	
	LA ROCA SPA	CONSTRUCCION	0	14	2	2	0	0	0	0	0 4 MESES	TEMUCO	MULCHEN	14	
	OTTONIE ING Y CONSTRUC LTDA	CONSTRUCCION	0	6	0	6	0	0	0	0	0 INDEFINIDO	MULCHEN	MULCHEN	6	
	ISOTROM CHILE S.A	CONSTRUCCION	1	13	0	13	0	0	0	0	0 4 MESES	SANTIAGO	MULCHEN	14	
DICIEMBRE	AGRYFOREST	AGRICOLA	86	70	0	86	70	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	150	34 SUBTOTAL AL 10/12/2018
	AGRICOLA SANTA CARMEN	AGRICOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	LOS ANGELES	LOS ANGELES	40	en proceso
	DISCAR ARIAGADA	AGRICOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	150	en proceso
	FUNGO EL ARZAYAN	AGRICOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	20	en proceso
	UNIMAR	COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1 Informal	MULCHEN	MULCHEN	0	en proceso
	QUITRAZMAN	AGRICOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	20	en proceso
	EL BOSQUE	CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	5	en proceso
	COMPLEJO BISPOT-LUCIRA	DEPORTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	1 Contrato a plazo	MULCHEN	MULCHEN	2	en proceso
	WORKING AND FIRE	FORESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0 4 MESES	MULCHEN	MULCHEN	11	en proceso
			354	532	56	47	1	1	1	2				1034	

7866



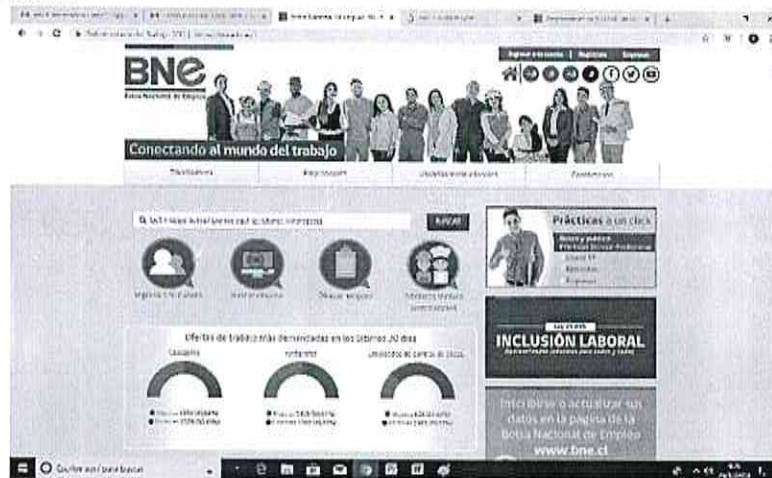
## SERVICIOS QUE PRESTA LA OMIL

- Facilitar la incorporación de personas cesantes o que buscan empleo por primera vez, además trabajadores que desean cambiar su actividad ocupacional, a procesos de capacitación, con el objetivo de mejorar sus capacidades y condiciones de empleabilidad.
- **Registro a los usuarios en la plataforma BNE**
- Realiza Talleres (Personales/colectivos) Aprestos laborales para mejorar competencias y establece perfiles
- **Realiza Ferias Laborales, encuentros empresariales**
- **Informa, orienta e inscribe a postulantes sobre cursos de capacitación**
- **Informa sobre disponibilidad de puestos de trabajo**
- **Contacta a quienes buscan empleo con las empresas que necesitan personal**
- **Registra y certifica el otorgamiento de seguro y subsidio de cesantía**
- **Informa, deriva y ayuda a postular a beneficiarios a diferentes programas sociales del municipio, programas de empleabilidad SENCE y otros programas Instituciones de Gobierno (SENADIS, Sernameg, Fosis, Sercotec, etc)**

## BNE - [www.bne.cl](http://www.bne.cl)




La Bolsa Nacional de Empleo (**BNE**) es una plataforma web gubernamental de búsqueda y publicación de ofertas laborales que facilita la comunicación entre los distintos actores que participan en la intermediación laboral.

Permite a trabajadores y empleadores pueden publicar y buscar ofertas laborales de forma gratuita. Cuenta con una mesa de ayuda virtual y telefónica, operativa todos los días del año









## Programas de empleabilidad y capacitación SENCE



Programa		Objetivo del Programa	En que consiste	Beneficiarios
Bono Empresa y Negocio		Capacitación sin costo -dirigida a micro y pequeños/as empresarios/as- busca aportar a la mejora de la competitividad y productividad de micro y pequeñas empresas.	Bono consistente en pago de capacitación. Un seguro de accidentes.	Dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas y Trabajadores por cuenta propia.
Impulsa Personas		Conjunto de oportunidades que ofrece el SENCE, con el objetivo de contribuir a mejorar la productividad de los/as trabajadores/as y empresas, promoviendo el desarrollo económico y social del país. (Franquicia tributaria)	Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante SII (Ley sobre Impuesto a la Renta) que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.</li> <li>• Tengan las Cotizaciones Previsionales de sus trabajadores/as pagadas.</li> </ul>	capacitación y/o la evaluación y certificación de competencias laborales (EYCCCL) de mujeres y hombres
Programa Formación en el Puesto de Trabajo, Aprendices		Bonifica la contratación de jóvenes (Aprendices) con el 50% de un Ingreso Mínimo Mensual, e incluye una bonificación de hasta \$400.000 para su capacitación en alguna especialidad de relevancia para la empresa.	Los/as Aprendices deben estar contratados/as a través de un contrato de aprendizaje, el cual puede tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 2 años.	Los jóvenes aprendices deben ser mayores de 15 y menores de 25 años de edad, o hasta 26 años en el caso de personas en situación de discapacidad.



Programa		Objetivo del Programa	En que consiste	Beneficiarios
Formación en el Puesto de Trabajo, Adultos		Generar acciones para facilitar la inserción laboral de las personas adultas desempleadas, a través del desarrollo de iniciativas de capacitación y/o de entrega de beneficios a empleadores.	Bonificación del 40% de un ingreso mínimo mensual por los primeros 6 (seis) meses de contrato, y de un 20% de un ingreso mínimo mensual por trabajador, durante los siguientes 6 meses. Bono de capacitación por un monto de \$400.000.	Población perteneciente al 60% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares. Cesantía: 12 meses (continua). Hombres y mujeres entre 55 a 65 años.
Capacitación en Oficios		Aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres vulnerables, entre 16 y 65 años, mediante un modelo de capacitación - OTEC	Cursos en Oficio gratis de 4 a 6 meses, Subsidio diario de asistencia a clases de \$3.000. y Subsidio de herramientas de hasta \$200.000 línea independiente.	Ficha Registro Social hasta el 60% más vulnerable de la población. Hombres y mujeres entre 16 y 65 años.
Becas Laborales		Programa de capacitación en oficios, basado en desarrollo de competencias laborales, cuya finalidad es posibilitar el acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad,	Fondo concursable pueden postular Fundaciones, Corporaciones, Municipalidades Cooperativas, Asociaciones y Comunidades indígenas, Sindicatos, Organizaciones Gremiales y Municipalidades.	Hombres y mujeres de entre 18 y 65 años que registren desde el 60% en el Registro Social de Hogares de la población más vulnerable,

Programa		Objetivo del Programa	En que consiste	Beneficiarios
Programa de Inversión a la Comunidad		Recursos destinados a contratación de personas vulnerables en ciertas comunas a través de Fondos de Intendencia que son administrados por el SENCE y que son priorizados a través de Municipios y otras Instituciones de Gobierno	Actualmente en la comuna, hay 16 personas que son coordinadas por el municipio, cumpliendo funciones de apoyo en servicios menores, funciones administrativas, en el DAEM, Iglesia, hospital	Mujeres y hombres jefes de Hogar. Que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. Desde el año 2015, no han hay modificaciones
Bono al Trabajo de la Mujer BTM		Beneficio económico del Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras. También lo puede recibir el/la empleador/a que te contrata, incentivando así tu incorporación al mercado laboral.	El pago es anual, se calcula de acuerdo a las rentas brutas recibidas el año anterior. Se paga una vez al año en el mes de agosto, pero puedes acceder a anticipos mensuales.	Mujeres entre 25 y 59 años .Que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. Renta Bruta Mensual inferior a \$461.938
Subsidio al Empleo Joven SEJ		Es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos. También lo puede recibir el/la empleador/a que te contrata, incentivando así tu incorporación laboral.	El pago del SEJ es anual, se calcula de acuerdo a las rentas brutas recibidas el año anterior. Se paga una vez al año en el mes de agosto, pero puedes acceder a anticipos mensuales.	Para jóvenes entre 18 y 24 años*Que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. Renta Bruta Mensual inferior a \$461.938





## GRACIAS!!!

La Concejala señora Luz González, indica que su consulta es en relación al Programa de Inversión a la Comunidad donde trabajan 16 personas que son coordinadas por el municipio, tiene entendido que era mayor el cupo para este Programa pero se han ido perdiendo ¿se podrán recuperar? y si conoce temas abordados por su sindicato.

El Encargado de la Omil, informa que es un Programa Estatal, tiene que ver con la priorización de las comunas más vulnerables, y en porcentaje de la cesantía de la comuna, efectivamente llegaron a la cantidad de 30 personas, pero ha ido disminuyendo porque igual ha disminuido el porcentaje de cesantía.

Dice que en un momento determinado fue la oferta de trabajo por  $\frac{1}{2}$  jornada, en temporada estival, como hay mayor oferta de trabajo renunciaron y no pudieron volver al Programa, entonces las personas que quedaron producto de la sindicalización del grupo lograron obtener algunos resultados, como aumentar la jornada completa, actualmente se les renueva contrato cada 6 meses, y el empleador que es el Sence el tema contractual lo hace a través de una ONG, el municipio solo destina el lugar donde van a cumplir sus funciones, es la ONG quien supervisa.

Señala que actualmente están con un tema sindical, han logrado algunos beneficios, anteriormente no podían postular al bono mujer trabajadora, han tenido capacitaciones, la finalidad es que tengan mejores herramienta para que puedan optar a un mejor empleo, en un momento dado la idea es que vayan disminuyendo.

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta respecto al apoyo de las personas en situación de discapacidad, que porcentaje está inserto en el área de trabajo con contrato.





**El Encargado de la Omil**, dice que se contrató una persona que esta semana ingreso a trabajar, señala que es un proceso lento, como comenzó este año hay mucho temor con los empresarios como también de la persona con discapacidad.

**El señor Juan Carlos Rojas Lagos, Ingeniero en Administración de Empresas, Profesional Edli y apoyo Omil**, señala que la Ley de Inclusión Laboral comienza a regir en Enero de 2019, ahí las Empresas tienen la obligación de contratar a 1 persona por cada 100 que estén trabajando lo que equivale al 1%, dentro del proceso de capacitar a las personas con discapacidad entienden que cada una tiene una situación de confort producto de que cada una de ellas tiene una pensión, entonces cuando se habla de iniciación laboral en igualdad de condiciones, se habla de que las personas deben cumplir un horario y ciertas metas que el empresario va a requerir, entonces sienten temor de no cumplir en ello, dentro de ese parámetro la Omil trabaja en el proceso de capacitar para que puedan enfrentarse con conocimientos tácitos lo que significa un contrato, obligaciones, cadena de mando en un Empresa para que no tengan problemas en su desarrollo, y así se logre una inclusión exitosa en lo que se refiere a la inserción de personas con discapacidad.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta con qué tipo de contrato salen las personas que logran obtener un trabajo a través de la Omil.

**La señora Susana Lobos Burgos, Técnico Superior en Trabajo Social, Ejecutiva Atención de Empresas Omil**, dice que como convenio el Sence exige es un contrato de 3 meses fijo, actualmente en el área agrícola casi siempre son los 3 meses contractuales que contratan a las personas, pero pueden ser 4 meses, también hay contratos indefinidos, por faenas (construcción).

Señala que actualmente hay un total de 300 personas que fueron contratadas por un período inferior a 3 meses.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta qué porcentaje de cesantía hay en la comuna.

**El Encargado de la Omil**, dice que es difícil determinarlo, porque la única información estadística real es la que emite el INE, se está esperando el resultado del Censo, si está el porcentaje a nivel nacional es de 7,1 a 7,3%, a nivel regional 8,6%, se calcula que el porcentaje de la comuna es de un 9 a un 13%, va variando, si bien hay unas empresas nuevas pero hay un tema esporádico en la temporada de verano.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que lo pregunta, porque depende del porcentaje de cesantía se ve la inversión en la comunidad.

**El Encargado de la Omil**, indica que efectivamente en ese momento la cesantía llegó al 10% a nivel nacional, y ahí se aplicaron estas medidas sociales que iban con la finalidad de entregar empleo a las personas más vulnerables.

**La Ejecutiva Atención de Empresas Omil**, señala que a partir del año 2018 los puestos de trabajo que están destinados a inversión de comunidad se van a mantener en el tiempo, si puede disminuir pero no aumentar.

**El Encargado de la Omil**, indica que todos los años el Alcalde envía en el mes de Enero un oficio al Sence y a la Intendencia Regional solicitando mantener los cupos y a la vez poder aumentar.





El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta si se hace algún seguimiento a esas personas que cuentan con un contrato, ya sea por unos meses, si pasa después a uno indefinido.

La Ejecutiva Atención de Empresas Omil, señala que una vez que pasa el período de trabajo por el cual se contrató a la persona, nuevamente se visita a la empresa, lo hace una vez al mes, se visita la empresa para ir retirando la nómina de colocaciones que han transcurrido durante el mes presente, y de acuerdo a eso se va haciendo el seguimiento de las personas que en primera instancia venían en la nómina, y que en la segunda instancia ya no estaban, se hace el seguimiento correspondiente, se les cita a la oficina para actualización de datos, y sacar a relucir el por qué esa persona dejó de prestar los servicios dentro de la empresa, porque la idea es mantener las relaciones con la Empresa como con la persona que está prestando sus servicios, de acuerdo a eso se vuelven a actualizar sus datos, se le adjunta su finiquito y se le vuelve a buscar trabajo.

El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta si es normal que el funcionario don Luis Briones que está en la mañana en los baños y que después en la tarde preste sus servicios en otro lugar.

El Encargado de la Omil, indica que su contrato es de apoyo, dentro de eso puede cumplir diferentes funciones, la ONG tiene visitas periódicas supervisando las funciones que realizan y nunca han tenido observaciones.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta respecto a la feria laboral que se hizo meses atrás donde hubo una postulación a más de 1.000 puestos de trabajos, cuantos fueron tomados por vecinos de la comuna, otro tema es que el 28 de Julio de 2018, comienza el contacto con las Empresas por la obligatoriedad de contratar una persona por 100 trabajadores en la comuna, cuántas empresas existen con este compromiso; por último quiere consultar por el espacio físico de las oficinas que poseen, porque sabe que además existen otras oficinas que están en el mismo lugar.

El Encargado de la Omil, indica que en la feria laboral o expo - empleo se ofrecieron más de 1.000 empleos, de eso hay cerca de 400 ofertas de empleo que están contratadas y en el mes de Diciembre hay 300 ofertas más que están confirmadas, falta verificar la nómina enviada de parte de la empresa, la visita correspondiente para validar que están trabajando; respecto sobre el empleo para personas en situación de discapacidad existe una mesa de trabajo, es un proceso lento porque existe temor tanto de los empleadores como de los trabajadores, señala que un empleador es don Fidel Isla, donde la persona está cumpliendo funciones de aseo y jardinería, también hay otra persona en el Supermercado Unimarc de forma informal, y la última comenzara sus labores en la Verdulería del señor Rocha; en cuanto al espacio físico entiende que es un tema puntual, pero si están cumpliendo con la funcionalidad de la oficina, si debe mencionar que han visitado las Omil a nivel provincial y en Mulchén están en muy buenas condiciones.

El señor Alcalde, consulta cuál es el nivel de conformidad de parte de los empresarios.

La Ejecutiva Atención de Empresas Omil, señala que hasta el momento con las empresas que hay una vinculación hay una muy buena relación, pero si hay que ser realista, hay empresas donde la gente los ha decepcionado, han dejados puestos botados, sin explicación, hay personas que no llegan a trabajar, en esos caso de ser así lo dejan registrados en un base de datos, porque la idea es mantener una buena relación con las empresas. Dice que tienen una muy buena llegada con las empresas tanto provincial como regional, en cuanto a lo local ha costado un poco el tema pero se está mejorando.





Indica que se han hecho encuestas del Sence con los empresarios, también se han hecho levantamientos de demandas laboral que es para ver las necesidades de los empresarios en cuanto a capacitación que se pueden generar en la comuna, el año pasado lideraron a nivel regional en levantamiento laboral y eso demuestra que hay un conformidad al 100% con las empresas que se están trabajando.

Agotado el tema los funcionarios de la Omil hacen abandono de la sala de sesiones.

El señor Alcalde, informa que se le habían presentado algunos inconvenientes, pero los pudo resolver, por eso se integró a la reunión de Concejo Municipal, dejando sin efecto su permiso administrativo.

## Segundo Punto de la Tabla

### Correspondencia

- **Ord. Nro. 1559 - 18.12.2018**, a señor Inspector Fiscal de Explotación, informándole que la pasarela Alhuelemu en Ruta 5 Sur, se encuentra sin iluminación, siendo ésta muy necesaria para los vecinos que deben circular por ella, ya que se ven expuestos a peligros de accidentes, y actos delictuales.
- **Ord. Nro. 1560 - 18.12.2018**, al señor Alcalde de la Comuna de Los Ángeles, comunicándole la preocupación de los habitantes de esta comuna, respecto del puente sobre el río Bío Bío cercano a la Villa de San Carlos de Purén del antiguo trazado Ruta 5, hoy ruta Q-619, viaducto que es usado permanentemente por las líneas de buses Mulchén- Los Ángeles, camiones forestales y vehículos menores, por la antigüedad que presenta, la que se estima debe estar cerca al fin de su vida útil, falta de mantención y el caudal del río en el invierno hace peligrosa la circulación vehicular exponiéndose los usuarios a eventuales accidentes. Se informa que se hicieron las consultas al Ministerio de Obras Públicas, solicitando su revisión del estado del puente y otros de la comuna, en su respuesta dice que el puente se ubica dentro del límite urbano de la comuna de Los Ángeles, donde vialidad no tiene tuición, pero si la Municipalidad de Los Ángeles, por ello como medida preventiva, la sugerencia es poder clausurar dicho puente mientras un organismo técnico especializado no se pronuncie de la seguridad de su uso.
- **Ord. Nro. 1561 - 18.12.2018**, al señor Seremi de Obras Públicas, solicitando revisar el Puente sobre el río Bureo en la salida Norte de la ciudad, ya que es una construcción bastante antigua que debe estar presentando daños no visibles a simple vista en su estructura, situación que sería de gravedad dado el alto tránsito vehicular que tiene, ya que es la entrada principal de la ciudad.

## Tercer Punto de la Tabla

### Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de cambio de destino de la Subvención Municipal al Club de Leones de Mulchén

El señor Alcalde, indica que de acuerdo al informe emanado por el Director de Control Interno esta sería improcedente, pero de igual manera la somete a Concejo para que este cuerpo colegiado lo determine.





**El Concejal señor Pedro Amigo**, señala que la labor que hace el Club de Leones y que obedece a la actividad que primeramente habían destinados los recursos que es para llevar a cabo en el mes de Enero o Febrero, la justificación que habría de parte del Director de Control Interno (S), sería por la dificultad que tendrían para hacer la rendición en cuanto a plazo y tiempo, entiende que es lo mismo que se da, porque ellos reciben la subvención el año 2018 y van a ejecutar el operativo el año 2019, esa es la operatoria que han venido haciendo en el tiempo, entonces si es que este Concejo lo tiene a bien modificar el destino de la subvención no vería la dificultad del tema plazo, si tiene muy claro las fechas de rendición de acuerdo a los convenios, pero ha habido instituciones que lo han hecho extemporáneamente y lo importante es que las rendiciones si se realicen y en forma adecuada.

También se indica que la institución presento una solicitud de cambio de destino de subvención la que fue devuelta por el Director de Control Titular, pero cuál fue la razón del Director para no responder el oficio que en primera instancia había enviado el Club de Leones.

**El Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, indica que las razones del Director de Control Interno Titular por lo cual lo observo, lo desconoce; respecto a su observación en el tema como Director de Control Interno Subrogante, no pasa por un tema de improcedencia sino que es fundamentado en los plazos, porque evidentemente van a rendir el año 2019, y la documentación es del año 2018, por lo tanto, es un período demasiado corto en que ellos puedan rendir los gastos.

**La Concejala señora Luz González**, consulta por qué no gastaron estos fondos en lo que solicitaron en un inicio, porque esto se les entrego hace tiempo, y llegar a estas alturas del año a pedir subvención, no le cuadra, tuvieron todo el tiempo para pedir el cambio de destino.

**El señor Alcalde**, indica que la directiva del Club de Leones le manifestó que habían tenido dificultades con las personas que lideran el tema odontológico que vienen a Mulchén, y pasado ya un tiempo no lo lograron concretar.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que se quedara con el informe entregado por el Director de Control Interno Subrogante, por los plazos, si está dispuesto aprobar una subvención extraordinaria con el fin de cubrir tanto el tema odontológico como de reparaciones para su Sede, porque hay que reconocer a las instituciones que trabajan por la comuna.

**El señor Alcalde**, dice que su opinión es aprobar que tengan tiempo o no de rendir es un tema que la institución tiene que ver.

**La Concejala señora Luz González**, indica que también lo aprobará, pero con la observación de los tiempos, por la tardanza en pedir el cambio de destino, igual la responsabilidad es de ellos, pero siente que se les debería hacer saber estas observaciones, igual comparte el apoyo que hacen hacia la comunidad.

**El Concejal señor Guido Sanzana**, señala que también votará a favor, comparte lo manifestado por sus colegas en relación a la tardanza en la presentación de esta solicitud, pero, también, destaca lo que hacen como institución hacia la comuna.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que lo que le preocupa la observación, pero por otro lado esta poder seguir apoyando la labor que realiza esta institución hacia los más





necesitados de la comuna, sino pueden rendir como corresponde es responsabilidad de la institución, por lo tanto, no se negará en la solicitud presentada.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, señala que quiere hacer una consulta al Secretario Municipal en su rol de Director de Control Interno Subrogante, si el destino que es la reparación de la Sede, se contrapone con los fines.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que no.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, indica que en estricto rigor deberían abocarse con su voto a decir sí o no, pero sería irresponsable de su parte no decir lo que piensa con el hecho de por lo menos deberían advertir a la institución, aun cuando existe la voluntad del Concejo Municipal en aprobar esta solicitud dado que del punto de vista normativo no hay impedimento, pero se debe advertir a la institución de que obviamente deben hacer el gasto dentro de los pocos días que le quedan del año, con el objeto de que cuando hagan la rendición no tengan problemas.

El señor **Alcalde**, dice que ya planteadas las consultas al respecto, somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 374.-**

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 6 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 1 en contra del Concejal señor **Guillermo Brevis Pereira**, dar su aprobación para que el **Club de Leones de Mulchén, Rut. N° 71.592.700-4**, realice el cambio de destino de la Subvención otorgada por la Municipalidad para financiar **reparación de sede: reposición de cornisas, bajadas de agua y cerco de deslinde interior de la sede**, cuyas obras serán contratadas por la institución

#### **Cuarto Punto de la Tabla**

**Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los ajustes al término del ejercicio presupuestario del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.**

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que su voto será en contra y quiere fundamentar su voto, no le queda claro el instructivo de la Contraloría, hizo la consulta a esta entidad pero no le han respondido, se está haciendo igual que el año pasado, pero cree que no es la forma porque ahora viene incluido el tema salud, y hay un ajuste presupuestario del Departamento de Salud y Cementerio donde se dieron el trabajo de dejar las cuentas en 0, sabe que son un Departamento bastante pequeño, pero no está de acuerdo porque no puede dar facultad dentro de sus funciones como Concejal de libre albedrío a los funcionarios, y no le queda claro de cómo se tomó este instructivo de la Contraloría, porque no hay jurisprudencia con respecto al tema, no queda claro, basado en eso no aprobará esta solicitud.

El señor **Alcalde**, le consulta de qué otra manera lo podrían hacer, porque si tiene alguna otra alternativa que se lo diga, no hay jurisprudencia, y es un problema que se da año a año en que es probable que ingresen recursos a la cuenta, y cómo cierran el año.





El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que hasta el año 2015 o 2016 se presentaba una modificación presupuestaria con un ajuste presupuestario, las cuentas no quedaban en 0, pero si se ajustaban y lo que quedaba iba al Saldo Final de Caja, entiende que hay una nueva normativa e instructivo, dice que se presentó éste informe hace un tiempo atrás donde nadie tenía conocimiento de éste tema, en consecuencia que año tras año se venía planificando y nunca hubo una observación de parte de la Contraloría de cómo se venía haciendo, entonces porque no se sigue haciendo de la misma forma.

El señor **Alcalde**, dice que la Contraloría ordeno a través de ese instructivo de que tienen que cerrar el año con las cuentas que corresponde.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que el año pasado él junto a la Concejala señora Ivonne Poblete rechazaron esta misma situación, le llama la atención que el Director de Control Interno no haga alguna observación o consulta a la Contraloría, debe ser más exhaustivo en su trabajo y así evitar problemas.

Dice que le han comentado Concejales de otras comunas que se puede firmar un convenio con Contraloría donde asesoran respecto a los distintos temas legales que involucran los distintos actos administrativos en el interior de las municipalidades.

El señor **Alcalde**, señala que aquellas Municipalidades que tienen convenios con la Contraloría si antes se demoraban un mes ahora se demoran tres. Indica que en alguna reunión le solicitaran a la Contraloría ver estos temas que se dan todos los años.

La señora **Fany Manríquez Daza**, Directora de Administración y Finanzas, dice que La Contraloría y las normativas, van cambiando, el compararse con otras municipalidades debería hacerse pero con municipalidades pero con niveles de transacciones mayores a la de Mulchén. Señala que existe una modificación presupuestaria de cierre con lo macro, con la información de la semana pasada, si llegan recursos esta semana van a quedar con una estimación de presupuesto inferior a lo recaudado y no pueden traspasarlo al Saldo Final de Caja presupuestariamente porque no está la modificación que permita que esos recursos queden en el Saldo Final de Caja, solo quedarían en la cuenta corriente, pero presupuestariamente quedaría negativo el ingreso porque no se alcanza ajustar y no se tiene la autorización para traspasarlo ya que se debe pasar por Concejo Municipal.

Señala que están disponibles para trabajar para que el municipio tenga un buen balance, y por eso se hace con Educación porque tienen volúmenes de transacciones muy superiores y tienen que ajustar después de la modificación por ingresos que todavía le deben llegar, no hay nada turbio o escondido sino que solo presentar los balances, están dispuestos a revisiones, es un poco más ordenado, ya se hizo el año pasado y pensó que ya estaban socializados con el tema y por eso decidió colocar el tema en la mesa porque es una buena oportunidad para cerrar el año.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, dice que el año pasado fue un tema de discusión porque por lo menos para éste Concejo y para él en personal era un tema nuevo, estaban en la disyuntiva de dar carta blanca a que se hiciera dentro de la gestión que se solicita y por instrucciones de la Contraloría quedara el presupuesto lo más ajustado posible.

Señala que también estaba el hecho de que eso nunca se había hecho, y en la exposición del año pasado, se manifestó en esa oportunidad, que como se venía haciendo antiguamente con una última modificación presupuestaria al año siguiente había una observación de parte de la Contraloría, y para evitar esa situación se optó por esta nueva formular siguiendo además las instrucciones que la Contraloría daba en sus oficios, pero





también se encontraban que la norma establece que debe haber una modificación con 5 días de anticipación, entonces, al final qué se coloca en la balanza, el tema se discutió pero cada uno tiene una posición porque por un lado cree que no corresponde dar esta carta blanca y no lo dice en el mal sentido de la palabra, pero también se es irresponsable al no tener la documentación en mano.

Consulta si estos ajustes que se solicitan al Concejo generarán alguna modificación presupuestaria formal, porque el año pasado no ocurrió.

**La señora Directora de Administración y Finanzas**, indica que el compromiso es entregar la información en la primera sesión de Concejo Municipal que se haga entrega del documento ya finalizado con los ingresos que llegaron al 31 de Diciembre.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que siente que está en la misma situación que la del año pasado, sin ninguna claridad al respecto y con mayor razón con lo manifestado por el Concejal señor Pedro Amigo en la entrega del documento y que fue lo que la mayoría de los Concejales solicitó y por otras también que se han planteado, hay ciertas desconfianzas de parte de ella y del Concejal señor Brevis, que los hace actuar de la forma que lo hacen, porque muchas veces lo han puesto al tanto de algunas situaciones, con el fin de que las tomen en cuenta, porque para ellos no les es grato tener que estar haciendo presentaciones y consultas, lo que ella quiere es que a la municipalidad le vaya bien, porque así le irá a las personas de la comuna, el ánimo siempre ha sido de colaborar.

Señala que está complicada porque siente que nunca más se volvió a conversar como Concejo o como comisión, no se hizo consultas a la Contraloría o al Asesor Jurídico, no se avanzó en nada durante un año.

**El señor Alcalde**, dice que agradece la buena disposición de la Concejala, y espera que se pueda responder a la misma Contraloría que lo está pidiendo de la mejor manera posible, no hay temas ocultos, es solo poder ajustar lo que más se pueda al ejercicio presupuestario de un año. Agotado el tema, somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 375.-**

El cuerpo colegiado, acordó, por mayoría, con 4 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 3 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur, don Pedro Amigo González y señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que la Dirección de Administración y Finanzas, realice los ajustes contables al término del ejercicio presupuestario, del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, solicita que su voto se fundamente con lo que dijo anteriormente.

**El señor Alcalde**, solicita a los Concejales que votaron en contra que si conocen otra modalidad que la hagan saber.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que en unos minutos más llegara el Director de Salud Municipal ajustar su presupuesto con la modificación, se le pudo preguntar a él, si se sabe que es un Departamento más chico.



El señor **Alcalde**, dice que lo que puede suceder es que de aquí al 31 se generen ingresos y se tenga que ajustar el ejercicio presupuestario.

La señora **Directora de Administración y Finanzas**, señala que entonces lo que tendría hacer para no tener observaciones de Control Interno, es rechazar esos ingresos y enviarlos de vuelta, pero no quiere tener observaciones al respecto.

El señor **Alcalde**, indica que está en su legítimo derecho de votar en contra pero el tema es que también puedan proponer alguna solución o conocer alguna otra experiencia.

El **Concejal señor Pedro Amigo**, dice que la propuesta que tiene es que la misma Contraloría se pronuncie sobre la materia de cómo deben actuar los Concejos Municipales ante esta situación, se pronuncia ante la nota que hicieron llegar o hacen valer la Ley de los 5 días.

El señor **Alcalde**, señala que a través de algún oficio o en una reunión se presentara esta situación que los mantiene con diferencias.

En atención a que se encuentra en la sala de sesiones el Director del Departamento de Salud Municipal, el señor **Alcalde**, le consulta su proceder.

El señor **Hernán Cartes Ortiz, Director del Departamento de Salud**, dice que lo que hace es basándose en lo que dice la Contraloría, lo que entendió el año pasado y que los pillo a destiempo la nota, y se hizo tomando el acuerdo del Concejo autorizando el ajuste presupuestario final, en lo personal en el mes de Septiembre comenzó a pedir al servicio información del dinero que le podía llegar, señala que si le llegan ingresos antes del 31 de Diciembre los deja solo conciliados y los percibe el 02 de Enero al presupuesto.

El señor **Alcalde**, señala que la Contraloría pide que el ejercicio sea lo más ajustado posible, ojala lo deje en 0, pero qué pasa si llegan ingresos ahora y hay que enviar la modificación al Concejo con los 5 días de anticipación y pasaría para el próximo año.

#### **Quinto Punto de la Tabla**

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, oficio Nro. 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018**

El señor **Alcalde**, consulta si existen preguntas al respecto, al no haber, somete a votación.

**Acuerdo Nro. 376.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal según Oficio N° 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018**, como a continuación se indica:





CUENTA	DENOMINACION	Aumento M\$
115.05.03.006.001.00	Percapita Base	12.569
115.05.03.006.001.00	Asignación de Desempeño Difil Art.28	3.156
115.05.03.006.001.00	Integración Diferencial SBMN	0
115.05.03.006.002.01	Apoyo a la Gestión - Enfermera	7.000
115.08.01.002.	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	356
115.08.99.999.001.00	Ingresos Farmacia Municipal	4.805
115.08.99.999.001.00	Aporte Municipal Unidad Bienestar	0
115.08.99.999.001.00	Bonos, Aguinaldos	3.092
215.21.01.002.002.	Otras Cotizaciones Previsionales	706
215.21.01.005.003.00	Bono Extraordinario Anual	4.530
215.21.02.001.030.00	Asignación de Post Título Art. 42 Ley 19.	79
215.21.02.002.002.	Otras cotizaciones Previsionales	547
215.21.02.005.003.00	Bono Extraordinario Anual	2.154
215.21.03.999.999.00	Programa Odontológico Integral 2018	72
215.21.03.999.999.00	Programa Ges Odontológico 2018	15
215.22.05.001.	Electricidad	283
215.21.03.999.999.00	Programa Acceso Odontológico 2018	36
215.35.	Saldo Final de Caja	308.091
	<b>Total Aumento</b>	<b>347.491</b>

CUENTA	DENOMINACION	Disminución M\$
115.05.03.006.001.00	Desempeño Colectivo Componente Fijo	0
115.08.99.999.001.00	Descuentos Funcionarios	0
115.05.03.006.002.01	Capacitación 2018	0
115.05.03.006.002.01	Programa Fofar 2018	0
115.05.03.006.001.00	Oportunidades Chóferes	0
115.05.03.006.002.01	Programa Inmunizaciones 2018	0
115.05.03.006.001.00	Desempeño Colectivo Componente Var	0
115.05.03.006.002.00	Programa Pespi 2018	0
115.05.03.006.002.00	Programa Resolutividad 2018	0
115.05.03.006.002.00	Programa Acceso Odontológico 2018	0
115.05.03.006.002.00	Programa Apoyo Gestión (Enfermera 2	1
115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Ges 2018	1
115.05.03.006.002.00	Programa Modelo Atención Integral 20	1
115.05.03.006.002.01	Programa Imágenes Diagnosticas 2018	1
115.05.03.006.002.00	Programa Chile Crece 2018	1
115.05.03.006.002.	Aportes Afectados	1
115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Integral 2018	2
115.05.03.006.002.00	Programa Equidad en Salud Rural 2018	54
115.08.01.001.	Reembolso Art. 4, Ley N° 19.345	500
115.05.03.006.002.00	Programa Ira Mixta	1.108
215.22.08.999.003.	Servicio Exámenes - Hospital Mulchén	0
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Chile Crece Contigo	0
215.24.03.099.	A Otras Entidades Públicas	1
215.21.01.001.031.00	Asignación Post Título Art. 42. Ley N°1	4
215.21.02.005.002.	Bono de Escolaridad	28
215.22.04.012.005.	Proyecto Comunitario 2018	41





215.21.02.005.001.00	Aguinaldo de Fiestas Patrias	57
215.21.02.005.001.00	Aguinaldo de Navidad	69
215.21.01.001.014.99	Otras Asignaciones Compensatorias	70
215.21.02.001.027.00	Asignación de Desempeño Difil Art. 28	71
215.21.02.003.003.00	Asignación de Mérito Art. 30 de la Ley	80
215.21.02.003.002.00	Asignación de Desarrollo y Estímulo A	98
215.22.04.003.	Productos Químicos	100
215.22.04.008.	Menaje para oficina, casino y otros	100
215.21.01.005.004.	Bonificación Adicional al bono de Esco	121
215.22.11.002.	Cursos de Capacitación	122
215.22.08.999.006.	Servicio de Prótesis Dentales 2018	126
215.21.01.003.003.00	Asignación de Mérito Art. 30 de la Ley	132
215.22.04.012.006.	Pespi 2018	151
215.22.02.002.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diver	163
215.22.12.002.	Gastos Menores	194
215.21.02.001.999.	Otras Asignaciones	208
215.22.08.999.002.	Servicio de Retiro de Residuos	338
215.21.02.001.004.00	Asignación de Zona Art. 26, Ley N°19.3	374
215.21.02.004.006.	Comisiones de Servicios en el País	389
215.22.05.005.	Telefónica Fija	390
215.22.06.007.	Mantenimiento y Reparación de Equip	411
215.21.01.001.028.00	Asignación de Desempeño Difil Art. 28	430
215.22.08.007.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	433
215.22.08.999.001.	Servicio de Alarma	439
215.21.01.003.002.00	Asignación de Desarrollo y Estimulo A	445
215.21.02.004.005.	Trabajos Extraordinarios	500
215.22.08.999.007.	Servicios de Gastroenterología - Otor	595
215.21.01.005.001.00	Aguinaldo de Fiestas Patrias	607
215.21.01.004.005.	Trabajos Extraordinarios	607
215.21.01.004.006.	Comisiones de Servicios en el País	631
215.21.01.005.001.00	Aguinaldo de Navidad	641
215.22.05.002.	Agua	642
215.22.05.006.	Telefonía Celular	660
215.22.08.999.005.	Imágenes Diagnosticas 2018	665
215.22.04.012.004.	Modelo Atención Integral 2018	669
215.21.01.001.004.00	Asignación de Zona Art. 26, de la Ley	738
215.21.01.001.999.	Otras Asignaciones	790
215.21.01.005.002.	Bonos de Escolaridad	955
215.22.03.003.	Para Calefacción	1.000
215.22.01.001.	Para Personas	1.393
215.22.05.003.	Gas	1.488
215.29.06.001.	Equipos Computacionales y Periféricos	1.501
215.22.06.002.	Mantenimiento y Reparación de Vehícu	1.521
215.22.04.004.002.	Farmacia Municipal	1.738
215.21.03.005.	Suplencias y Reemplazos	2.202
215.22.03.001.	Para Vehículos	2.259
215.22.08.999.004.	Otros	2.331
215.22.10.002.	Primas y Gastos de Seguros	2.344
215.21.02.001.001.	Sueldos Base	2.491
215.21.02.001.042.00	Asignación de Atención Primaria Muni	2.491
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Pespi	2.618
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Sala Mixta Ira y Era	3.279
215.22.04.001.	Materiales de Oficina	3.342
215.22.04.007.	Materiales y Útiles de Aseo	3.402





215.21.01.001.001.	Sueldos Base	4.923
215.21.01.001.044.00	Asignación de Atención Primaria Muni	4.923
215.22.06.006.	Mantenimiento y Reparación de Otras	4.932
215.22.04.009.	Insumos, Repuestos y Accesorios Com	5.209
215.22.04.011.	Repuestos y Accesorios para Manteni	5.319
215.22.04.004.003.	Fondo de Farmacia (Fofar)	5.870
215.22.04.012.001.	Otros Materiales y Suministros	7.692
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano UAPO	8.171
215.22.04.004.001.	Droguería Depto. Salud	12.414
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Equidad en Salud Ru	12.536
215.22.04.005.	Materiales y Útiles Quirúrgicos	15.034
215.22.04.010.	Materiales para Mantenimiento y Repa	17.537
215.29.04.	Mobiliario y Otros	18.046
215.22.04.012.003.	Lentes y Farmacos UAPO	36.652
215.29.05.999.	Otras	36.799
215.22.06.001.	Mantenimiento y Reparación de Edifica	41.465
	<b>Total Disminución</b>	<b>288.877</b>

#### Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Cementerio Municipal, oficio Nro. 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018

#### Acuerdo Nro. 377.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria del Departamento de Cementerio Municipal según Oficio N° 198, de fecha 18 de Diciembre de 2018, como a continuación se indica:

CUENTA	DENOMINACION	Aumento M\$
115.08.99.999.002	Bonos y Aguinaldos	3.335
115.08.99.999.001	Descuentos Funcionarios	29
215.35.	Saldo Final de Caja	6.102
215.21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	335
	<b>Total Aumento</b>	<b>9.801</b>

CUENTA	DENOMINACION	Disminución M\$
115.08.01.001.	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	251
115.08.99.999.003.	Otros	3.099
115.07.02.	Venta de Servicios	7.353
215.22.05.002.	Agua	23
215.22.03.001.	Para Vehículos	34



215.22.05.003.	Gas	50
215.22.10.002.	Primas y Gastos de Seguros	62
215.22.04.009.	Insumos, Repuestos y Accesorios Com	78
215.24.01.999.001.	Otras Transferencias al Sector Priva	100
215.22.06.007.	Mantenimiento y Reparación de Equip	100
215.22.06.006.	Mantenimiento y Reparación de Otras	100
215.22.04.006.	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	100
215.21.03.004.003.	Remuneraciones Variables	128
215.22.08.999.002.	Servicio de Alarma	138
215.22.02.002.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diver	141
215.22.08.007.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	150
215.21.03.004.002.	Aportes del Empleador	154
215.22.04.007.	Materiales y Útiles de Aseo	178
215.22.06.002.	Mantenimiento y Reparación de Vehícu	181
215.22.04.001.	Materiales de Oficina	246
215.22.04.011.	Repuestos y Accesorios para Mantenim	290
215.22.11.002.	Cursos de Capacitación	300
215.22.08.999.001.	Otros Servicios	400
215.22.05.006.	Telefonía Celular	444
215.22.06.001.001.	Mantenimiento y Reparación de Edifica	900
215.22.12.002.	Gastos Menores	920
215.22.05.001.	Electricidad	956
215.22.04.012.001.	Otros Materiales y Suministros	1.029
215.29.06.001.	Equipos Computacionales y Periféricos	1.680
215.22.04.010.	Materiales para Mantenimiento y Repa	2.400
215.21.03.004.001.	<b>Sueldos</b>	2.493
	<b>Total Disminución</b>	<b>24.479</b>

### Séptimo Punto de la Tabla

#### **Solicitud de acuerdo para aprobación funciones específicas para contratar personal a Honorarios en la Municipalidad, según documentos adjuntos**

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta por qué subió tanto el número de funcionarios a honorarios de 14 a 22.

El señor Alcalde, indica que es similar la ficha del año pasado, deberían ser 2 más, porque durante el año también se incorporaron los 4 profesionales de la Secplan y se ingresaron después.

El Concejales señor Guillermo Brevis, dice que no tiene problemas en aprobar porque se requiere mayor personal, pero comparte la observación del aumento de 8 personas más, cree que es excesivo.

Indica que solicitaron una información el año 2016 en forma escrita solicitando la entrega de liquidaciones de sueldos del personal, y cree que hay bastante impedimento en conocer esta información, sabe que está todo en la plataforma, pero la Ley dice que si un Concejales solicita un documento se debe entregar, siempre y cuando no se entorpezca la función municipal. Dice que la Ley de Municipalidades N° 18.695, Art. 27, y sus modificaciones indica:





....*La unidad encargada de Administración y Finanzas tendrá las siguientes funciones:*

- a) *Asesora al alcalde en la administración del personal de la municipalidad. Además, deberá trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con el cargo al subtítulo 21, ítem 23... ..*

Situación que nunca se ha hecho, en consecuencia que lo ha solicitado en forma escrita, se sabe que es trabajo pero se debe dar.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, consulta por algunos cargos que le parecen nuevos, por lo tanto, le gustaría conocer quiénes son: Asesoría en Gestión de carácter Gubernamental, Territorial y Comunitaria; Asesor en Planificación, Gestión e Innovación; Profesional de Apoyo en Recursos Externos; Asesor en Gestión Rural y Fomento Productivo; y, Apoyo en Gestión Administrativa y archivo.

**El señor Alcalde**, informa que en el mismo orden son: Patricio Coronado Quintana, Boris Fernández Salazar, Patricio Badilla Cofre, Gustavo Demian Ortiz, y Raquel Yáñez Yáñez.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que votará en contra no porque esté en contra de las funciones, pero si cree que debe haber más claridad, reitera lo indicado en el Art. 27 de la Ley 18.695 y sus modificaciones de lo que deben informar, porque no pueden seguir aprobando funciones sin tener conocimiento, hay funcionarios que ni siquiera conocen, no está en desacuerdo a que se de trabajo a la gente, pero no sabe si cumplirán sus funciones.

**El señor Alcalde**, indica que debatido el tema lo somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 378.-**

El Concejo Municipal, acordó por mayoría con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que la Municipalidad contrate vía honorarios, durante los meses de Enero a Diciembre de 2019, a diferentes profesionales, quienes cumplirán las funciones que a continuación se detallan:

#### **ASESOR Y APOYO AL AREA DE TURISMO**

- a. Promover y ejecutar una estrategia municipal para el desarrollo turístico de la comuna de Mulchén.
- b. Gestionar la realización de actividades turísticas que ponga en valor aspectos relevantes de la identidad, el patrimonio y la historia local.
- c. Trabajar coordinadamente con organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de actividades que persigan un fortalecimiento de la oferta turística comuna.
- d. Generar instancias de promoción y difusión de la oferta turística comunal en medios regionales y nacionales.
- e. Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.





### **ASESOR Y APOYO AL AREA CULTURAL**

- a. Proponer y ejecutar una estrategia municipal para el desarrollo artístico y cultural de la comuna de Mulchén, tanto para el sector urbano como el rural.
- b. Fortalecer el circuito de producción, recepción y circulación de productos culturales mulcheninos, en lo que respecta a los distintos ámbitos del arte y la cultura
  
- c. Gestionar la realización de actividades artístico-culturales para los distintos sectores de la población mulchenina, incorporando aspectos relevantes de la identidad, el patrimonio y la historia local.
- d. Trabajar coordinadamente con otras unidades municipales, como la oficina de Turismo, Biblioteca Municipal, Departamento de Educación Municipal, etc., en el desarrollo de actividades que persigan mayor participación de la ciudadanía.
- e. Realizar un catastro de organizaciones y agentes culturales de la comuna, tendiente a conformar un protocolo comunal de las artes y la cultura.
- f. Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.

### **PROFESIONAL EN COMUNICACIONES Y DISEÑO GRAFICO**

- a. Elaborar diversas estrategias de comunicación, para difundir nuestra comuna en turismo, cultura, deportes, entre otras, a través de diversos medios de comunicación.
- b. Planificar y estructurar el contenido informativo de las diferentes actividades e iniciativas de la Municipalidad de Mulchén, y la comuna, a través de notas de prensa o material audiovisual para los diversos medios de comunicación.
- c. Mantener los diferentes canales y medios de comunicación institucionales (Facebook, Twiter, Internet, prensa escrita, etc.)
- d. Crear y redactar textos discursivos y/o programas para las diversas actividades planificadas por el municipio.
- e. Promover y educar el uso de la nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Mulchén.
- f. Crear y generar relaciones de trabajo con los diversos medios de comunicación para promover la imagen de nuestra comuna.
- g. Planificar y organizar el protocolo de los actos públicos, ceremonias, eventos o reuniones que organice el municipio.
- h. Colaborar con las diversas instituciones en el asesoramiento de planificación de actividades públicas, protocolo y difusión

### **ASESOR EN COMUNICACION AUDIOVISUAL**

- a. Registrar en formato audiovisual, toda actividad realizada por la Municipalidad de Mulchén y/o que su jefatura estime conveniente que tengan por objetivo las funciones que encomiende la administración, de eventos, reuniones, charlas, notas periodísticas y otras.
- b. Realizar la postproducción de videos, gráficas y fotografías para difusión de la imagen corporativa de la Municipalidad en redes sociales, televisión radio y prensa escrita.
- c. Composición de gráficas animadas publicitarias para la difusión de la institución.
- d. Crear, diseñar e imprimir afiches, dípticos, panfletos, pasacalles, pendones, logotipos, Guías Turísticas, señaléticas, stickers, ropa institucional, diplomas, merchandising en general, Boletines informativos, etc.





- e. Crear guiones literarios y técnicos para realizaciones de piezas audiovisuales, previos, preproducción como videos institucionales, spots publicitarios, documentales, cortometrajes entre otros.
- f. Colaborar y prestar apoyo en general, a todas las actividades e iniciativas de la Municipalidad de Mulchén, que tengan el fin de contribuir al correcto funcionamiento de esta.

#### **APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE R.R.P.P. Y/O COMUNICACIONES**

- a. Prestar apoyo a todas las actividades en las cuales sea necesario la participación del Departamento de Relaciones Públicas.
- b. Colaborar con el correcto funcionamiento y utilización de los Recursos de la Casa de la Cultura, tales como: luces, amplificación equipos de impresión, equipos audiovisuales e instalaciones en general.
- c. Apoyar y contribuir al Desarrollo de las diversas actividades institucionales y de Organizaciones externas al municipio que solicitan apoyo a esta Institución.
- d. Cuidar y velar por el correcto funcionamiento de las dependencias a cargo del Departamento de cultura.
- e. Colaborar en las diferentes acciones de difusión, perifoneo y locución de las diferentes iniciativas de la Municipalidad y de las organizaciones que la administración estimen conveniente.

#### **ABOGADO ASESORIA JURIDICA**

- a. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo Municipal, y a requerimientos de aquel, iniciar y asumir la defensa en los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
- b. Informar en derecho de todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado.
- c. Orientar periódicamente respecto a las normas legales pertinentes.
- d. Asesor las investigaciones y sumarios administrativos que se decreten en la Municipalidad y sus Servicios Traspasados.
- e. Redactar convenios, contratos y ordenanzas.
- f. Mantener archivos de las Ordenanzas, Reglamentos, Convenios y Contratos firmados por la Municipalidad.
- g. Actualizar los Convenios y Contratos.
- h. Tramitar la cobranza administrativa y judicial de los impuestos, derechos de concesión, arriendo, impuestos territoriales cuando proceda, y otros.
- i. Realizar las gestiones necesarias para la expropiación de bienes inmuebles.
- j. Otras funciones que la Ley señale o que la Autoridad Superior le asigne.

#### **ASESOR EN ADMINISTRACION Y PROYECTOS**

- a. Evaluar los presupuestos de los proyectos para la presentación de ellos a diferentes fuentes de financiamientos.
- b. Colaborar en la recopilación y preparación de antecedentes para efectuar las licitaciones que se produzcan, con la finalidad de ejecutar los proyectos aprobados.
- c. Trabajar en el estudio de análisis de ofertas de las licitaciones efectuadas en esta dirección.



- d. Colaborar en las tareas de la Unidad de SECPLAN, en lo que respecta a los procesos de licitación y adjudicación de los proyectos, especialmente a aquellos con financiamiento externo.
- e. Mantener carpetas, bases y archivos administrativos, de proyectos financiados con recursos externos, para su posterior rendición en conformidad a la normativa vigente.

#### **ASESOR MEDIO AMBIENTAL**

- a. Asesorar al Municipio en todas las materias ambientales comunales.
- b. Actuar como secretaría técnica del comité ambiental municipal, CAM.
- c. Conducir y apoyar, en conjunto con el comité ambiental comunal, CAC, el desarrollo, implementación y/o rediseño de la estrategia comunal ambiental.
- d. Asesor y coordinar con las direcciones y/o departamentos y Servicios Públicos, todas aquellas materias ambientales vinculadas con la Gestión Ambiental Local y su estrategia ambiental.
- e. Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental.
- f. Desarrollar mecanismos de prevención de riesgos medioambientales, en coordinación con otros organismos atinentes en el tema.
- g. Fiscalizar o desarrollar acciones de control territorial sobre el estado del medio ambiente construido, social y natural.
- h. Realizar estudios y emitir opinión técnica en materias de desarrollo sustentable comunal, ordenamiento territorial ambiental, plan regulador, estudios de impacto ambiental y declaraciones ambientales a desarrollarse en la comuna.
- i. Desarrollar programas y actividades de fomento del medioambiente en el sector privado, organizaciones comunitarias, deportivas y culturales.
- j. Absolver y/o conducir consultas, reclamos, denuncias en materia ambiental provenientes de la comunidad.
- k. Desarrollar e implementar el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, en conformidad al convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente, para lo cual será nombrado Encargado del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

#### **ASESORIA EN GESTION DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL, TERRITORIAL Y COMUNITARIA**

- a. Evaluar, analizar y proponer diversas alternativas de proyectos de inversión tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural y urbano.
- b. Focalizar las necesidades y requerimientos de la comunidad que requieren ser solucionadas mediante postulación de proyectos a las diferentes fuentes de financiamiento existentes.
- c. Identificar, formular y proponer planes y/o programas que potencien el desarrollo territorial y comunitario en el marco del plan estratégico de trabajo municipal.
- d. Coordinar mesas de coordinación y trabajo con el equipo técnico de los diferentes servicios públicos.





### **ASESOR TECNICO EN ELECTRICIDAD**

- a. Aprobación de factibilidades eléctricas, para proyectos a realizar en la comuna.
- b. Realizar planos eléctricos de proyectos de interés municipal.
- c. Realizar revisión de proyectos de electrificación rural de la comuna.
- d. Evaluar posibles iniciativas de proyectos, orientados a mejorar la iluminación pública.
- e. Realizar apoyo técnico a diferentes departamentos (Informática, Dirección de Obras Municipales y Departamento de Educación, entre otras).

### **ASESOR EN PLANIFICACION, GESTION E INNOVACION**

- a. Proyectar e implementar herramientas de planificación y control de gestión que generen indicadores y demás parámetros que permitan el control de la gestión municipal, de manera coordinada entre las distintas direcciones.
- b. Planificar y elaborar estratégicamente el plan de gestión interna de la municipalidad y las metas propuestas en virtud de los requerimientos realizados por la comunidad en coordinación con los departamentos del municipio
- c. Asesorar e informar a la jefatura sobre el proceso de planificación, organización y control de gestión.
- d. Efectuar las mediciones de cumplimiento de los indicadores de gestión y de calidad.
- e. Reportar información y medios de verificación a sistema control de monitoreo de la institución en estrecha coordinación con la jefatura y directores de departamentos.
- f. Realizar el seguimiento en la ejecución del plan de compras del municipio de acuerdo al plan operativo anual.
- g. Apoyar en la formulación y elaboración de proyectos.
- h. Proponer políticas internas y externas que tengan por finalidad obtener la mejora del servicio al usuario.
- i. Promover el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, económicos e instrumentales disponibles.

### **APOYO INFORMATICO**

- a. Mantenión, configuración y soporte de equipos computacionales de administración de datos, es decir servidores de archivos y sistemas financieros, contables, administrativos.
- b. Mantenión, configuración y soporte de equipos de administración de redes de datos, firewall, switch, router, routerboard, equipos de comunicación de redes inalámbricas y alámbricas.
- c. Sistematización y configuración de sistemas: Sistema Operativo Windows para servidores y estaciones de trabajo, sistemas de gestión, financiero contables y administrativos, motor de base de datos (SQL, Server, MySQL)
- d. Actualización de Sistemas Informáticos, software, equipos y hardware.

### **PROFESIONAL DE APOYO DE RECURSOS EXTERNOS**

- a. Asistencia Técnica en la contratación de estudios, asesorías a la inspección técnica en proyectos de Inversión municipal.
- b. Estudios de factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos destinados a reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitarios, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.





### **ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- a. Asesorar al Municipio en todas las materias relativas a la prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
- b. Determinar y examinar los aspectos de seguridad, higiene y salud con los que cuenta la Municipalidad.
- c. Confeccionar y desarrollar el reglamento interno y el plan de higiene y seguridad que tendrá la Municipalidad.
- d. Realizar charlas mensuales en temas relevantes en seguridad laboral.
- e. Realizar inspecciones a los puestos de trabajo de los trabajadores.
- f. Realización de simulacros (sismos de gran magnitud e Incendios).
- g. Inspeccionar las obras de construcción en donde la Municipalidad actué como mandante (construcción, transporte, instalaciones varias, limpieza, alimentación, entre otras).
- h. Implementación de procedimientos de trabajo seguro a personal de terreno (corralones).
- i. Confección y seguimiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad establecido en conformidad al Decreto Supremo Nro. 54.
- j. Confeccionar plan de trabajo para reducción de cotizaciones mensuales ante las administradoras del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades laborales.
- k. Confeccionar y mantener el registro de los informes sobre siniestros laborales.
- l. Realizar apoyo técnico a los diferentes departamentos que conforman la Municipalidad.

### **ASESOR EN GESTION RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO**

- a. Asesorar y gestionar con las organizaciones de la comunidad recursos de diversa índole orientados a implementar iniciativas y/o proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural y urbano.
- b. Coordinar las acciones y estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento de la Ley 19.418 y de la Ley 20.500, con las organizaciones de la comunidad a fin de cautelar el fortalecimiento de las capacidades de sus líderes y dirigentes en la gestión de las demandas ciudadanas.
- c. Apoyar la gestión de trámites ciudadanos vinculados a concursos públicos y privados que aseguren financiamiento de programas tendientes a resolver problemas sociales del área social, salud, educación, entre otros.
- d. Generar mecanismos de asociatividad y de trabajo en red que permitan a las organizaciones de la comunidad compartir diversas experiencias vinculadas al desarrollo social de la comuna.
- e. Dar a conocer la oferta pública y privada de programas y/o proyectos que aseguren una adecuada postulación de las organizaciones sociales a diversos beneficios sociales.

### **APOYO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO**

- a. Registrar oportunamente toda la documentación en el sistema registral de documentos y libro de correspondencia.
- b. Mantener archivos de correspondencia oficial recibida.
- c. Recibir y registrar toda la correspondencia que se presenta ante el Municipio y distribuirla a las direcciones municipales.





- d. Redactar y mantener un archivo correlativo de los permisos y autorizaciones municipales otorgados.
- e. Colaborar con la labor administrativa del Municipio.

### **PROFESIONAL APOYO EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS**

- a. Elaborar y desarrollar los antecedentes técnicos para la realización de obras de construcción de los proyectos de arquitectura de las soluciones particulares sanitarias, especificaciones técnicas y presupuesto.
- b. Elaborar y desarrollar los antecedentes técnicos para la realización de obras de construcción de proyectos de arquitectura de soluciones de casetas sanitarias, baños y cocinas.
- c. Elaborar y preparar los antecedentes de loteos, planos de ubicación, planos de emplazamiento, en todas las áreas de apoyo a la elaboración de las obras de proyectos sanitarios.
- d. Colaborar en las tareas de la Unidad de Secplan en lo que respecta a la supervisión de los trabajos realizados en los mejoramientos de caminos, alcantarillados, puentes, entre otros.

### **PROFESIONAL APOYO DIBUJO TÉCNICO**

- a. Asistencia técnica en el diseño y dibujo arquitectónico para soluciones sanitarias y agua potable rural.
- b. Generar dibujos planimétricos de proyectos, especificaciones técnicas y presupuesto para la presentación de ellos a diferentes fuentes de financiamientos, proyectos de arquitectura y de ingeniería.
- c. Colaborar en la realización y formulación de perfil de los diseños, términos de referencia, presupuesto entre otros antecedentes necesarios para solicitar financiamiento a SUBDERE y otras fuentes de financiamiento.
- d. Colaborar en la recopilación y levantamiento de antecedentes técnicos en terreno para apoyar la elaboración de proyectos de arquitectura y de ingeniería.
- e. Apoyar paralelamente la función del arquitecto en planimetría y especificaciones técnicas de los proyectos, para verificar que se encuentren con todos sus antecedentes técnicos y administrativos completos y debidamente actualizados.

### **PROFESIONAL DE APOYO EN OBRAS CIVILES**

- a. Realización de visitas a terreno para crear un levantamiento de la situación actual de la comuna de Mulchén, con el objeto de identificar las áreas urbanas y rurales en las cuales puedan desarrollarse proyectos de saneamiento sanitario, incluyendo sistemas de alcantarillado, agua potable y urbanización. El profesional estará a cargo de realizar el catastro de familias que no cuentan con los sistemas sanitarios adecuados, como también, deberá realizar un estudio y evaluación técnico social del tipo de beneficio que le corresponde a cada uno de los habitantes de las localidades.
- b. Formulación de proyectos para la presentación de ellos a diferentes fuentes de financiamiento.
- c. Realización de la inspección técnica de los estudios de saneamiento sanitario, revisión y corrección de presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, diseños de cada uno de los proyectos de agua potable, alcantarillado u otros necesarios para la concreción de los proyectos.





- d. Representar técnicamente a la Municipalidad en los diversos procesos de aprobaciones técnicas y de financiamiento ante los organismos respectivos.
- e. Elaboración de los antecedentes técnicos para la realización de obras de construcción de sistemas de agua potable rural, pozos profundos y soluciones individuales de agua potable, entre otros.
- f. Generación de bases y términos de referencia para la licitación de los proyectos a través de Mercado Público, ser contraparte técnica en la adjudicación y contratación de los proyectos. Solicitar a la SUBDERE los documentos correspondientes a las solicitudes de remesas para los estudios a cargo, recopilando y enviando antecedentes.

### **PROFESIONAL DE APOYO EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION**

- a. Realización de visitas a terreno para crear un levantamiento de la situación actual de la comuna de Mulchén, con el objeto de identificar las áreas urbanas y rurales en las cuales puedan desarrollarse proyectos de saneamiento sanitario, incluyendo sistemas de alcantarillado, agua potable y urbanización. El profesional estará a cargo de realizar el catastro de familias que no cuentan con los sistemas sanitarios adecuados, como también, deberá realizar un estudio y evaluación técnico social del tipo de beneficio que le corresponde a cada uno de los habitantes de las localidades.
- b. Colaborar en la realización y formulación de perfil de los diseños, términos de referencia, presupuesto entre otros antecedentes necesarios para solicitar financiamiento a la SUBDERE. Asesorar técnicamente a la Municipalidad y responder las observaciones que se efectúen en la emisión del RATE (Resultado de análisis técnico y económico) correspondiente, a objeto de obtener la recomendación técnica para las etapas de diseño y ejecución de los proyectos.
- c. Revisión de planimetría y especificaciones técnicas de los proyectos. Asesorar la revisión y corrección de los presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, diseños de cada uno de los proyectos.
- d. Elaboración de los antecedentes técnicos para realizar obras de construcción de los proyectos de arquitectura de las soluciones sanitarias, especificaciones técnicas y presupuesto. Desarrollar proyectos de arquitectura de soluciones de casetas sanitarias, baños y cocinas.
- e. Preparación de antecedentes de loteos, planos de ubicación, planos de emplazamiento, en todas las áreas de apoyo a la elaboración de las obras de proyectos sanitarios.

### **CUIDADOR DE EDIFICIOS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

- a. Ejercer el cuidado, custodia, vigilancia de Edificios y/o dependencias Municipales.
- b. Encargarse de la mantención, limpieza y todas aquellas acciones tendientes a obtener la mantención de dichos recintos.

### **CUIDADOR DE DEPENDENCIAS Y RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

- a. Ejercer el cuidado, custodia y vigilancia de dependencias y de los recintos deportivos municipales.
- b. Encargarse del aseo, limpieza reparación y demás acciones tendientes a obtener la mantención de las dependencias y de los recintos deportivos municipales cuyo cuidado ejerce.





- c. Velar por el cumplimiento de los horarios fijados para el funcionamiento de los recintos deportivos municipales cuyo cuidado ejerce.

#### Octavo Punto de la Tabla

#### Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación a la Ordenanza Local de Tránsito Urbano

El señor Alcalde, consulta si hay preguntas al respecto, al no haberlas, somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 379.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, para dar su aprobación a las siguientes modificaciones a la Ordenanza Local de Tránsito Urbano:

1.1 Modificar en el Punto 1.1.- SENTIDO DEL TRANSITO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, DE TRACCION ANIMAL Y OTROS, inciso 1.1.a), EN UN SOLO SENTIDO, la siguiente disposición :

- **Pasaje Los Lingues**, entre las calles Condell y Los Alerces, (sentido de tránsito de Norte a Sur)
- **Pasaje Los Laureles**, entre las calles Condell y Los Alerces, (sentido de tránsito de Norte a Sur)
- **Pasaje Los Tilos**, entre las calles Condell y Los Alerces, (sentido de tránsito de Norte a Sur)
- **Pasaje Los Notros**, entre las calles Los Coigues y Las Araucarias, (sentido de tránsito de Oriente a Poniente), con estacionamiento al costado izquierdo.

1.2 Reemplazar en el Punto 1.2.- COLOCACION DISCOS "PARE" y "CEDA EL PASO", Inciso 1.2.a) **DISCOS PARE**, y; Inciso 1.2.b) **DISCOS CEDA EL PASO**, las siguientes disposiciones:

- **Señal Ceda el Paso**, en calle Freire esquina calle Barros Arana, costado Sur Oriente, por, señal **PARE**

#### Noveno Punto de la Tabla

#### Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto "Mejoramiento de Pileta de Plaza de Armas de Mulchén"

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que en una vez pasada solicito preocuparse por el espejo de agua y en este proyecto viene solo por la pileta, esto por petición de vecinos.

El señor Alcalde, señala que a lo mejor se puede incluir.



El Concejal señor **Guillermo Brevis**, dice que se alegra de este proyecto y espera que la comunidad lo tome a bien y lo cuide, consulta si existe la posibilidad de considerar nuevamente peces en la pileta.

El señor **Alcalde**, señala que se evaluó el tema de los peces porque algunos les dan alimentos y otros los sacan.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, señala que le gustaría que se tomara el acuerdo que en una sesión de comisión se le pueda instruir al Profesional de Secplan para que presente alguna foto o imagen del proyecto que se quiere desarrollar.

La Concejala señora **Luz González**, comparte lo manifestado por el Concejal señor Pedro Amigo.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, dice que ya ocurrió que al Profesional de Secplan se le rechazó una presentación de un proyecto, por lo mismo es importante poder conocer éste que se está presentando.

El señor **Alcalde**, somete a votación la solicitud ya indicada.

#### **Acuerdo Nro. 380.-**

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación al Proyecto denominado " **Mejoramiento de Pileta de Plaza de Armas de Mulchén** ", con financiamiento municipal, por un monto de \$6.500.000.-

#### **Décimo Punto de la Tabla**

##### **Cuenta del Señor Alcalde**

- El día 19.12.2018, participó del esquinazo Campeonato de Cueca Jóvenes Maravillas de Mulchén; posteriormente, asistió a una invitación de la Junta de Vecinos Lastarria; para terminar en la inauguración de la Feria Navideña ubicada en la Plaza.
- El día 21.12.2018, asistió a una reunión con el Programa del PDTI y Prodesal; también estuvo en una actividad del Club de Adultos Mayores Ignacio Verdugo Cavada; posteriormente se dirigió a una invitación que le extendiera el Club Adulto Mayor de Santa Adriana; y finalizó en la actividad de Zumba con Fabricio.
- El día 22.12.2018, asistió al Carnaval Navideño en la Plaza de Armas que convocó una gran cantidad de vecinos; también asistió a la final del Campeonato de Fútbol Damas.

#### **Décimo Primer Punto de la Tabla**

##### **Incidentes**

-La Concejala señora Luz González, dice que le preocupa el tema de la multicancha de José Tomás Chávez que está nueva pero ya presenta algunos daños en los aros y el portón.

El señor **Alcalde**, indica que esta semana tienen que ir.





**La Concejala señora Luz González**, señala que reitera solicitud de corta fuego en terreno de propiedad de la señora Mónica Colín, dado que los vecinos se ven expuestos a incendios en esta temporada estival.

Consulta por la aplicación de arena en balneario en sector Las Canoas e instalar más basureros.

**-El Concejal señor Guido Sanzana**, quiere dejar constancia de la asistencia a un Seminario de Capacitación realizado por la Asemuch denominado " Los Servicios Municipales de Calidad y Enfoque de Género en el trabajo permanente ", desde el 26 al 29 de Noviembre del año en curso, cuyo detalle lo hace a través de nota entregada al señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal.

Solicita reparación de cancha del sector de Avenida Matta que se encuentra en mal estado, instalar bancas y baños.

El señor **Alcalde**, dice que está considerado a través de un Proyecto Fril al igual que otras canchas, se hará un trabajo provisorio, en cuanto a los baños esos están comprados.

**-El Concejal señor Pedro Amigo**, señala que no presenta temas en incidentes.

**-El Concejal señor Walter Guastavino**, dice que contorno del edificio que se está construyendo en calle Arriagada con Pedro Lagos este tiene una muy mala visual.

Solicita ver el tema de los arcos en la multicancha del sector Bureo que fueron retirados por el municipio.

Señala que hay pastizal bastante alto y seco al lado de la Escuela Solidaridad, en el terreno alledaño que era de propiedad del señor Calderón.

**-El Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que hay un terreno ubicado en calle Villagra alledaño al terreno de la señora Mónica Colín del cual una Iglesia está interesada en contar con él a través de un comodato.

El señor **Alcalde**, solicita que envíen una nota formal de ello.

**-La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que el principal motivo del rechazo a los contratos a honorarios es porque durante el año pasado solo vino a dar cuenta de lo que hicieron fue el Ingeniero Ambiental y el Ingeniero en Prevención de Riesgos, pero considera que de su parte no hubiese habido ningún problema si hubiese sabido el aporte y los logros durante el año.

Reitera solicitud de los Estatutos que rigen al Consejo Comunal de la Discapacidad y de la Unión Comunal de la Discapacidad.

Indica que en los sectores rurales faltan estanques para el agua.

El señor **Alcalde**, dice que estanques no hay, eso se solicita a través de la Onemi, pero previa inscripción de parte de la municipalidad.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que como Concejo se debería solicitar una cuenta a Amcordi.



También ha solicitado trabajar en proyecto por tramos que falta por pavimentar como sector O'Higgins, José Joaquín Pérez, etc., ya que está generando muchos problemas el tema de la tierra tanto en verano e invierno.

Dice que vecinos del sector de Parcelas de Agrado solicitan aplicación de matapolvo en el sector.

Señala que le han consultado por una posible contratación de otro Profesional Veterinario.

El señor **Alcalde**, dice que por el momento no, es probable que se pueda contratar pero todavía no.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que cuando se hizo el último operativo, los profesionales que vienen hacerlo fuman en el recinto, lo cual no corresponde hacer.

Señala que el Campeonato de Cueva de Jóvenes Maravilla le hicieron la observación que había mucha descoordinación, como el hospedaje.

Por último, indica que en el Liceo B-69 hay problemas con el Director, no ha cumplido en nada, el día de la matriculas venia la Superintendencia y no lo había comunicado.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 12:20 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/vsp.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde